



Ciudad Universitaria, 25 de abril de 2024.

JUNTA DIRECTIVA  
S-334-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 334, Punto V, Literal h), del Acta No. 017-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 23 de abril de 2024, que literalmente dice:

**V Literal h)** Solicitud de ratificación de Dictamen de Equivalencia Ciclo Impar 2024 a favor de estudiantes de las carreras de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Conocida la solicitud de ratificación del Dictamen de Equivalencia realizada por la Administradora Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y de conformidad a lo establecido en los Artículos 168 y 171 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Ratificar Dictamen de Equivalencia que consta de dos folios certificados según siguiente detalle:

Nº	CARNET	NOMBRES	APELLIDOS	CARRERA Y UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CARRERA DE DESTINO
1	MR17191			Profesorado en Educación Básica para 1º y 2º Ciclos Universidad de Sonsonate	Lic. en Enseñanza de las Ciencias Naturales (L10906AD-2016) Fac. CC. NN. Y MAT.

B. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

  
Angela Gudelia Portillo de Pérez  
SECRETARIA-FCNM-UES



Copia: Administración Académica, Escuela de Química, Interesado(a), Archivo.

/ah

Acad h7



Final avenida "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO", Ciudad Universitaria, San Salvador, El Salvador, C. A.  
Tel. 2511-2000 ext. 5009,5010    Página web: [www.cimat.ues.edu.sv](http://www.cimat.ues.edu.sv)    Correo: [administrador.academico@ues.edu.sv](mailto:administrador.academico@ues.edu.sv)

Ref. AACimat-041-2024  
Ciudad Universitaria, 11 de abril de 2024

Señores  
**Miembros de la Honorable Junta Directiva**  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Universidad de El Salvador  
Presente.

**Respetables Señores:**

Reciban un cordial saludo y el deseo de éxito en sus actividades diarias.

Se remite Dictamen de Equivalencia correspondiente al Ciclo IMPAR Año Académico 2024 para su respectiva ratificación, a favor del siguiente estudiante:

N°	CARNET	NOMBRES	APELLIDOS	CARRERA Y UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CARRERA DE DESTINO
1	MR17191	[REDACTED]	[REDACTED]	Profesorado en Educación Básica para 1° y 2° Ciclos Universidad de Sonsonate	Lic. en Enseñanza de las Ciencias Naturales (L10906AD-2016) Fac. CC. NN. Y MAT.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido.

Atentamente,



"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"



[REDACTED]  
Administradora Académica  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Universidad de El Salvador

c.c. Archivo

NATURALES UES    NATURALESUES    NATURALES\_UES    NATURALES\_UES    NATURALESMATEMATICAUES



**NOMBRE:** [REDACTED] **CARNE:** MR17191  
**UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA:** UNIVERSIDAD DE SONSONATE **UNIVERSIDAD DESTINO:** UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
**FACULTAD:** FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

**CARRERA:** Profesorado en Educación Básica para 1° y 2° Ciclos **CARRERA:** LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES (L-10906AD-2016)

No.	ASIGNATURA CURSADA	MATRICULA	CALIFICACION OBTENIDA		REPROBADA	ASIGNATURA EQUIVALENTE	MATRICULA	CALIFICACION OBTENIDA		REPROBADA
			EN LETRAS	EN PUNTO				EN LETRAS	EN PUNTO	
1	Didáctica General II	1	8.8	OCHO PUNTO OCHO	AP	No aplica	---	---	---	---
2	Diseño y Aplicación de Currículo	1	7.5	SIETE PUNTO CINCO	AP	Fundamentos del Currículo	1	7.5	SIETE PUNTO CINCO	AP
3	Evaluación del Aprendizaje	1	7.7	SIETE PUNTO SIETE	AP	Principios y Técnicas de Evaluación	1	7.7	SIETE PUNTO SIETE	AP
4	Psicopedagogía II	1	9.4	CUATRO	AP	No aplica	---	---	---	---

**OBSERVACIONES:** El presente dictamen contiene CUATRO (4) asignatura. Poseen equivalencias ( 2 ) asignaturas. No poseen equivalencias ( 2 ) asignaturas.

**CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CADA UNA DE LAS EQUIVALENCIAS:** Se toma como base el Art. 176 del Reglamento de Administración Académica "Las equivalencias de Unidades de Aprendizaje en la Universidad de El Salvador, se podrán otorgar siempre y cuando estas tengan correspondencia comprobable en sus planes de estudio de las Unidades de Aprendizaje a comparar en un 80%. Las equivalencias se otorgarán siempre y cuando acrediten un grado académico de conformidad con la ley.

F. [REDACTED]  
 NOMBRE, FIRMA Y SELLO  
 DIRECTOR ESCUELA DE QUÍMICA

F. [REDACTED]  
 NOMBRE, FIRMA Y SELLO  
 COMISIÓN DE EQUIVALENCIA DE LA ESCUELA

F. [REDACTED]  
 NOMBRE, FIRMA Y SELLO  
 COMISIÓN DE EQUIVALENCIA DE LA ESCUELA

